# DECÁLOGO

de Buenas Prácticas para la Protección de Datos Personales de Niñas, Niños y Adolescentes

## EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

### PRIORIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

Todas las decisiones sobre el uso de datos personales y sensibles deben respetar el interés superior de la niñez, garantizando sus derechos conforme a la Constitución, los tratados internacionales y la normativa aplicable.

### SOLICITAR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO A TRAVÉS DEL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO E INTEGRAL

Antes de recopilar, publicar o compartir información personal, se deberá obtener autorización expresa y por escrito de padres, madres o quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, conforme a la legislación aplicable.

### RESPETAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Respetar la privacidad de niñas, niños y adolescentes implica proteger su identidad, intimidad y datos personales en entornos físicos y digitales. Evita difundir fotografías, calificaciones o información familiar sin autorización y promueve su seguridad en línea, respetando su vida privada y entorno familiar.

### EVITAR DIFUSIÓN PÚBLICA INNECESARIA

Publicar únicamente los datos necesarios para actividades educativas o reconocimientos académicos, evitando difundir información excesiva como promedios exactos. Para el uso de fotografías, nombre, grado o grupo, se deberá contar con autorización expresa y por escrito de padres, madres o quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia.

### MINIMIZAR LA INFORMACIÓN COMPARTIDA

Evitar compartir datos personales en redes sociales o medios masivos que puedan poner en riesgo a niñas, niños y adolescentes, y establecer reglas claras para el uso de grupos de mensajería en los que participen padres, madres o quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia.

### ESTABLECER Y MANTENER MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proteger registros escolares, listas y archivos digitales mediante contraseñas y acceso restringido, así como implementar medidas físicas, como el resguardo bajo llave, para documentos que contengan datos personales (especialmente datos sensibles) cuando sea necesario entregar copias al personal docente.

### INFORMAR SOBRE EL USO DE DATOS PERSONALES

Informar, a través del aviso de privacidad, a las familias y al alumnado sobre el uso de la información recabada y el tiempo que será conservada.

### CAPACITARSE CONTINUAMENTE

Mantenerse actualizado en leyes, tratados internacionales y buenas prácticas en protección de datos personales y derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, garantizando el interés superior de la niñez.

### ACTUAR FRENTE A INCIDENTES Y VULNERACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Reportar cualquier filtración, uso indebido o vulneración de las medidas de seguridad a las autoridades competentes, conforme a las disposiciones institucionales.

### FOMENTAR LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Fomentar la educación de niñas, niños y adolescentes en derechos humanos y protección de datos personales, promoviendo el uso de herramientas lúdicas y materiales accesibles acordes con su edad y madurez, para fortalecer una ciudadanía digital segura y responsable.

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

IQTP
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO